

BASES QUE RIGEN EL CONCURSO DEL CARTEL DEL CARNAVAL DE MIGUELTURRA 2027

DECLARADO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

PRIMERO. TEMÁTICA.-

La temática tiene que estar relacionada con el CARNAVAL, siendo representativo de dicha fiesta. La técnica, el estilo y los colores utilizados en la elaboración de los trabajos son libres, admitiéndose solamente trabajos originales y no premiados anteriormente.

Las imágenes de los trabajos no podrán estar publicadas con anterioridad ni sometidas a explotación por terceras personas, entendiéndose ediciones impresas o digitales.

Los carteles podrán realizarse por cualquier procedimiento, composición fotográfica, sistema digital, pintura, etcétera.

Siendo uno de los objetivos del certamen el apoyo a la creatividad artística, no se admitirán trabajos realizados por Inteligencia Artificial (IA).

SEGUNDO. FORMATO DEL CARTEL.-

Los carteles presentados permitirán la impresión en 45 por 65 centímetros, figurando en los mismos la siguiente inscripción: "MIGUELTURRA" (Ciudad Real) Carnaval 2027. FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL. (El nombre de la localidad deberá tener un espacio destacado, siendo respecto al de la provincia en una proporcionalidad nunca inferior de 1 a 5). El ganador/a del concurso deberá presentar, a posteriori, una adaptación de la obra ganadora en formato horizontal de 1920 por 1080 píxeles.

En la obra no se incluirán más textos, de los señalados anteriormente, ni dibujos publicitarios.

Al cartel ganador se le añadirá por parte del Departamento de Cultura y Comunicación, los motivos institucionales necesarios para su publicación.

TERCERO. PRESENTACIÓN.-

Los carteles sin firmar serán presentados de forma telemática. Es decir, online a través de plataforma de difusión de trabajos artísticos Mundo Arti www.mundoarti.com, en el apartado del concurso indicado, adjuntando una imagen o PDF que no supere los 5 megabytes.

Los trabajos presentados serán admitidos desde la publicación de estas bases, martes, **15 de septiembre de 2026, hasta las 23:59 horas del sábado, 07 de noviembre de 2026.**

En las obras presentadas no aparecerá ni el nombre ni la firma del/la autor/a.

CUARTO. REMISIÓN DE LA OBRAS Y JURADO.-

El Jurado que establecerá las obras finalistas estará compuesto, al menos, por tres miembros designados por la Concejalía de Cultura, entre personas relacionadas con la Cultura y las Artes.

Los nombres de los miembros del Jurado serán públicos antes de que finalice el plazo de presentación de Carteles.

El Jurado realizará una preselección de los carteles que se enviarán montados sobre cartón pluma (en formato mínimo A3). Esta preselección de finalistas se realizará **entre el 9 y 12 de noviembre de 2026.** A partir de esa fecha se notificará a cada uno de los finalistas para que envíen los carteles preseleccionados por el Jurado a la Casa de Cultura, sita en la C/ Perlerines, 26, CP 13170, Miguelurra (Ciudad Real), indicando el lema o título de cada trabajo al dorso. Además, cada trabajo finalista deberá contener un sobre cerrado correspondiente al lema expresado conteniendo en su interior una fotocopia del DNI del autor o autora donde se vea claramente su nombre y apellidos, domicilio y localidad. Deberá indicar, además, el teléfono contacto y correo electrónico.

Dentro de ese sobre cerrado deberá incluirse, muy importante, una declaración jurada que garantice la autoría original de la obra, la propiedad de la obra y el uso de técnicas distintas a la IA para su realización. Se adjuntará un CD con el archivo en formato digital (JPG, TIFF o PSD).

El plazo para remitir las obras seleccionadas **se establece hasta el viernes 20 de noviembre de 2026.** Se adjuntará CD o Pendrive con el archivo de la obra en formato digital (JPG, TIFF o PSD).

La remisión será bajo la responsabilidad y riesgo de las personas concursantes.

El Jurado, una vez recibidas las obras finalistas, procederá al fallo del ganador/a, siendo su decisión inapelable.

El fallo del Jurado se realizará en la semana comprendida entre el **23 y 27 de noviembre de 2026.**

QUINTO. PREMIO Y SU ENTREGA.-

Se establece un único premio de 1.000 euros y obsequio como recuerdo del certamen. El premio está sujeto a la retención correspondiente en concepto de IRPF.

Será requisito indispensable para otorgar el premio que el ganador/a de dicho premio al Cartel Anunciador del Carnaval de Migelturra 2027, esté presente en el acto que comprende la inauguración del Carnaval, donde tendrá lugar el pregón anunciador y la posterior entrega oficial del premio al Cartel Anunciador. Este acto tendrá lugar el próximo viernes, 5 de febrero, de 2027 en las instalaciones del Centro de Exposiciones y Representaciones Escénicas (C.E.R.E.), sito en el Parque Doctor Fleming de la localidad en horario de tarde-noche.

SEXTO. EXPOSICIÓN.-

La organización expondrá las obras presentadas en la Casa de Capellanía, en el mes de diciembre-enero de 2026-2027. Dichas obras se podrán ver también en el portal oficial del Ayuntamiento de Migelturra.

Los trabajos no premiados podrán retirarse a partir del día 1 de febrero de 2027, todo ello en horas de oficina, hasta el 15 de marzo de 2026. Pasada esta fecha, las obras no retiradas quedarán en poder de esta Organización.

SÉPTIMO. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Los participantes admitidos/as ceden los derechos de reproducción, distribución y/o comunicación pública, que les confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:

La creación galardonada quedará en plena y exclusiva propiedad de la Organización, que se reserva el derecho a su reproducción y difusión por los canales que estime más oportunos.

Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas, la Organización descalificará automáticamente, a la persona y a su obra.

El Ayuntamiento de Migelturra se exime de la responsabilidad de plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir las personas participantes.

La cesión al Ayuntamiento de Migelturra de los derechos de propiedad intelectual, explotación y adaptaciones impresas o digitales de los carteles seleccionados, será

indefinida.

Consecuentemente, el Ayuntamiento de Miguelturra podrá realizar exposiciones, impresiones o editar catálogos citando a los/as autores/as de los mismos y siempre sin fines lucrativos.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas.

Los/as autores/as se comprometen a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

Ello implica la autorización y/o permiso de las personas que pudiesen aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor/a toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

OCTAVO. JURADO.-

El jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas, la crítica de arte o la cultura, designados por la organización. Su composición nominal se hará pública.

El jurado tendrá como misión la valoración de las obras presentadas y la concesión del premio establecido, con la facultad de poder declarar desierto si considera que no alcanzan la calidad mínima requerida.

El fallo del jurado será **inapelable** y se dará a conocer en la fecha indicada por la organización. Cualquier caso no previsto en estas bases será resuelto directamente por el propio jurado.

NOVENO. OTROS.-

El Ayuntamiento de Miguelturra se compromete a velar por la transparencia y el buen uso de las reglas del proceso de participación.

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.